



ES CORRETEL



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

Dr. GUSTAVO SUOS
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

En la ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de febrero de dos mil nueve, siendo las 8:30 horas se reúne en el Salón de los Escudos del Senado el Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente S.J. 18/08 caratulado "PRATO, Sergio José, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial San Martín s/ Requerimiento", que se inicia por el requerimiento judicial efectuado por la Sra. Agente Fiscal del Departamento Judicial de San Martín, Dra. Diana Paula Mayko y su acumulado por resolución del Secretario de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de fecha 22 de diciembre de 2008 —que el Jurado considera pertinente—, expediente S.J. 39/08 caratulado "PRATO, Sergio José, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial San Martín s/ Requerimiento", originado en el requerimiento judicial efectuado por la Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 2 del referido Departamento Judicial Dra. María Sol Cabañas por la querella por delito de acción privada que le incoara el Dr. Marcelo Fabián Laruffa, sustanciados ambos expedientes respecto del señor Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial San Martín Dr. Sergio José Prato. Con la presencia del señor Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, doctor Juan Carlos Hitters, los señores Conjueces doctores Juan Domingo Cabrera, Marina Elvira Bottarini, Horacio Rafael Cuto, Horacio Enrique Hernández y Roberto Alfredo Borean y los señores Legisladores doctores Federico Carlos Scarabino, Santiago Andrés Nardelli, Javier Arturo Mor Roig y Diego Oscar Rodrigo. Los señores Jurados doctores Cabrera, Bottarini, Cuto, Hernández, Borean, Scarabino, Nardelli, Mor Roig y Rodrigo prestan juramento ante el señor Presidente de desempeñar fielmente el cargo, dejando aclarado los citados Legisladores que lo hacen en la inteligencia de obviar así

cualquier eventual planteo al respecto, pero sin que ello implique entrar a debatir o tomar posición sobre la necesidad o no de prestar tal juramento. Actúa como Secretario, el Dr. Carlos Ricardo Martín. Configurándose el quorum exigido por el artículo 182 de la Constitución Provincial y el art. 12 de la Ley 13.661 para la constitución y funcionamiento del Tribunal, previo intercambio de opiniones entre los señores miembros presentes el Jurado dijo: que ha sido debidamente convocado para decidir la siguiente cuestión: ¿Configuran los hechos expuestos en los requerimientos un caso que compete a la jurisdicción propia de un Tribunal de Enjuiciamiento?.

I) Que los requerimientos que nos convocan -art. 3, 4 y 5 de la ley 13.661- han cumplido con lo establecido en el art. 300 del C.P.P., resultando que los hechos "prima facie" analizados resultan suficientes para poner en marcha la Jurisdicción del Tribunal (art. 27 Ley 13.661).

II) Que corresponde en este estado del proceso estar a lo prescripto en el art. 27 de la ley citada, y en consecuencia ordenar la instrucción de un sumario a fin de que se actualice el estado procesal de todas las causas vinculadas en ambos requerimientos. El mismo deberá ser realizado por el Cuerpo de Instructores creado por la presente ley y estar concluido en el plazo establecido en el art. 29 del referido texto legal.

Por ello el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios por UNANIMIDAD RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la jurisdicción del Tribunal para entender en la presente causa (art. 27 de la ley 13.661).

SEGUNDO: Ordenar la instrucción del sumario de conformidad a lo prescripto en el art. 27 de la normativa aplicable.

Dr. CARLOS MARTÍN
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

JUAN CARLOS HITTERS
Presidente del Jurado de
Enjuiciamiento de Magistrados
y Funcionarios de la
Provincia de Buenos Aires



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

Dr. GUSTAVO SOOS
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

TERCERO: Notificar al Dr. Prato la presente, para que en el marco del art. 29
haga las presentaciones que estime corresponder por el término de diez (10)
días.-----

CUARTO: Tener presente las reservas formuladas por la defensa del Dr. Prato
en el escrito obrante a fs. 513/527.-----

Regístrese y notifíquese.-----

Con lo que terminó el acto siendo las hs., firmando los señores Jurados por
ante mi, doy fe.-----

JUAN CARLOS HITTERS
Presidente del Jurado de
Enjuiciamiento de Magistrados
y Funcionarios de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS MARTÍN
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

100

